



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Los primeros clubes deportivos para sordos se remontan a 1888 en la ciudad de Berlín. Sin embargo, fue después de la Segunda Guerra Mundial cuando los deportes para personas con discapacidad se desarrollaron con pujanza debido a la gran cantidad de veteranos de guerra que necesitaban rehabilitarse. Con el paso de los años, esas disciplinas evolucionaron como deporte recreativo transformándose en un medio para la inclusión de las personas con discapacidad, en deporte competitivo y también de alto rendimiento.

Sin embargo, para ello hubo décadas de luchas cuyo éxito se concretó cuando en 2008 entró en vigencia la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, con la finalidad de lograr el reconocimiento de la discapacidad en el ámbito de los Derechos Humanos. Y es en este marco donde está comprendido el derecho de las personas con discapacidad al acceso en igualdad de condiciones a actividades recreativas, de descanso, de esparcimiento y deportivas.

En nuestro país, la citada convención, fue ratificada por la Ley 26378 lo que generó otra normativa para asegurar así los derechos de las personas con discapacidad.

Como la discapacidad atraviesa todos los niveles del deporte, la Ley 27202 - Ley del Deporte- establece que el Estado Nacional mediante sus políticas que atienden al deporte y la actividad física en sus diversas manifestaciones incluya también en estas a las personas con discapacidad. La transversalidad también repercute en las competencias deportivas ya que prevén instancias de inclusión para el deporte adaptado.

En respuesta a este espíritu, el Consejo Ejecutivo de los Juegos Binacionales de la Araucanía incorporó, luego de su reunión en Punta Arenas en 2018, a las personas con discapacidad en la competencia que se realiza cada año. Esta instancia de competencia denominada Para-Araucanía reúne atletas con discapacidad procedentes de siete regiones del sur de Chile y de las provincias argentinas miembros del Ente Patagónico del Deporte (Epade). Apunta a atletas de alto y mediano rendimiento de 16 años en adelante que compiten en atletismo adaptado, natación adaptada, básquet en sillas de ruedas, entre otros.

Además de los Juegos de la Para-Araucanía, los Juegos Para- Epade agrupan a los deportistas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

con discapacidad de la Patagonia, de entre 16 y 21 años. Juegos en los que los representantes de Río Negro llevaron a nuestra provincia al primer puesto en los años 2018 y 2019.

En líneas generales estas competencias promueven la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la actividad física y el deporte adaptado. Son encuentros en los que los atletas sienten el orgullo de representar a su localidad, provincia o país, ayudan a construir una sociedad accesible corriendo barreras y contribuyendo a procesos de aceptación, desarrollo y valoración de las personas con discapacidad.

El atleta rionegrino Iván Mario Quichel, oriundo de Mainqué, representa a la Federación Argentina de Deportistas con Parálisis Cerebral (Fadepac). Quichel recientemente fue invitado a incorporarse en la selección argentina de natación para personas con parálisis cerebral (Fadepac). Según las palabras de su entrenador, Fernando Mihovich el objetivo del equipo técnico de la selección es motivar y acercar a los jóvenes con discapacidad al deporte, no solo por una cuestión terapéutica y saludable, sino también por una cuestión deportiva, para que fortalezcan la autoestima, cultiven la amistad y trabajen y conozcan su cuerpo.

Ya en 2021 Iván Quichel participó en atletismo junto a 130 atletas de diversas disciplinas en los selectivos para disputar los Juegos Para-Epade. También ha representado a su provincia en competencias deportivas en los Juegos Evita y en los Juegos de Río Negro.

La trayectoria de Quichel es ejemplo de desafío y búsqueda de la autonomía individual para la participación efectiva y plena en la sociedad.

Por ello;

**Autoría:** Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés deportivo y social la labor realizada a través de los años por el deportista rionegrino Iván Mario Quichel, oriundo de la localidad de Mainqué, que representa a la Federación Argentina de Deportistas con Parálisis Cerebral (Fadepac) ejemplo de desafío y búsqueda de la autonomía individual para la participación efectiva y plena en la sociedad.

**Artículo 2°.-** De forma.